

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48755 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 194/2012 - F del deudor Compañía Mercantil Gramarco, S.L., - con CIF número B50212109 y domicilio social en Zaragoza, camino de las Torres, n.º 49, 1.º - F, C.P. 50009; e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al Tomo 1.566, Folio 13, Hoja número Z-12409 -, por auto de fecha 5 de Octubre de 2018 contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

- 1.º- Declarar la conclusión del concurso de la Compañía Mercantil Gramarco, S.L.
- 2.º- Archivar definitivamente las actuaciones por fin de la fase de liquidación.
- 3.º- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.
- 4.º- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
- 5.º- Declarar el cese de la Administración Concursal, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada.
- 6.º- Acordar la extinción de la Compañía Mercantil Gramarco, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060306-1